

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 64.935/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se convocó a Concurso Cerrado General del Cargo A073 - Categoría 4 CCT – Área: Secretaría de Administración - Sector: Patrimonio Agrupamiento Administrativo;

QUE por Resolución N° 0703/12-R-UNPA se aprobó el dictamen del tribunal que estableció el respectivo orden de mérito de los postulantes inscriptos;

QUE conforme a ello se procedió al dictado de la Resolución N° 0764/12-R-UNPA, obrante a Fs. 410/411, mediante la cual se da de baja al Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO en el cargo que mantiene bajo contrato en esta unidad de gestión, a partir del 1° de octubre de 2012 y se lo designa en el cargo objeto del llamado a concurso;

QUE a Fs. 415 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia, informando que corresponde rescindirle el Contrato a Plazo Fijo que mantiene el agente antes mencionado con esta Casa de Altos Estudios, a fin de dejar regularizada la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

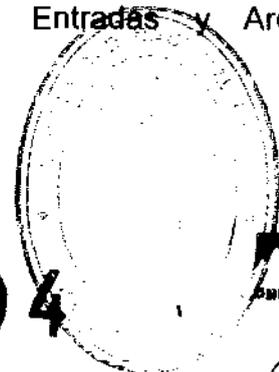
ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 045/12 con el Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-27455773-8) en el cargo A158 equivalente a la Categoría SIETE (7) CCT – Área: Secretaría de Administración – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

594



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG